



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
MUNICIPIO DE CAREPA

Código: 0

Versión: BORRADOR

ACTA DE TERMINACION ANTICIPADA

Fecha de aprobación:  
ENERO 3 DE 2022

Página 1 de 1

**ACTA DE TERMINACIÓN BILATERAL ANTICIPADA DEL CONTRATO CI-031-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE CAREPA, ANTIOQUIA Y EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT- EDURHA -CAREPA**

A los doce días (12) días del mes de diciembre de 2025, previa citación se reunieron los señores **AGAPITO MURILLO PALACIOS**, domiciliado en el municipio de Carepa Antioquia, identificado con cédula de ciudadanía No. **4.808.313** obrando en nombre y representación legal del municipio de Carepa Antioquia, con NIT **890.985.316-8**, en calidad de ALCALDE; y la **EMPRESA PARA EL DESARROLLO URBANO, RURAL Y HABITAT- EDURHA -CAREPA**, con NIT: 901.819.942-8, Representado Legalmente por **IVAN ANDRES RIVERA DIAZ**, Identificado con cedula No. 1.070.925.405, quien en adelante se denominará el contratista y **PITERSON ALEXANDER TRELLEZ URUETA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **8.328.415** en condición de Supervisor, hemos celebramos el presente acuerdo de terminación, previas las siguientes consideraciones: 1) Que entre las partes se encuentra suscrito el **CI-031-2025** cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ADECUACIÓN DE VÍAS RURALES QUE MEJORAN LA CONECTIVIDAD AL AEROPUERTO ANTONIO ROLDAN BETANCUR DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA" y un plazo de un mes y veinte días, a partir del acta de inicio con fecha del 07 de noviembre de 2025. 2) que las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad han decidido de mutuo acuerdo terminar el contrato. 3) Que una de las formas previstas para la terminación del contrato, es el mutuo disenso. Por lo expuesto, las partes en ejercicio de la autonomía de la voluntad y de manera libre y voluntaria, debidamente facultadas acordamos: **PRIMERO**: Dar por terminado y de común acuerdo el **CI-031-2025** cuyo objeto es "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA ADECUACIÓN DE VÍAS RURALES QUE MEJORAN LA CONECTIVIDAD AL AEROPUERTO ANTONIO ROLDAN BETANCUR DEL MUNICIPIO DE CAREPA ANTIOQUIA". A partir de los doce (12) días de diciembre de 2025. **SEGUNDO**: El presente acuerdo se firma hoy a los doce (12) días de diciembre de 2025 en dos (2) ejemplares del mismo tenor en señal de aceptación, una vez leída y aprobada.


Por el Municipio

  
**AGAPITO MURILLO PALACIOS**  
Alcalde Municipal

Por el contratista

  
**IVAN ANDRES RIVERA DIAZ**  
Contratista

  
**PITERSON ALEXANDER TRELLEZ URUETA**  
Supervisor

	NOMBRES Y APELLIDOS	FIRMA	FECHA
Proyectó	Maria Magaly Higueta Gaviria		12/12/2025
Revisó	Jhonatan Rocha Chavarria		12/12/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.